Don Boris Maltcheff Vasileff, búlgaro, 28-1-1963.

Doña Donka Maltcheff Mineff, búlgara, 28-1-1963.

Doña Donka Maltcheff Borisova, búlgara, 28-1-1963.

Don Daniel Isidro Medina Dominguez, mejicano, 28-1-1963.

Don Daniel Isidro Medina Dominguez, mejicano, 28-1-1963.

Don Daniel Isidro Medina Dominguez, mejicano, 28-1-1963.

Don Lubomyr Stefan Hornytsky, apátrida, 28-1-1963.

Don Lubomyr Stefan Hornytsky, apátrida, 28-1-1963.

Don Meino Von Eitzen, alemán, 28-1-1963.

Don Bmilio Zulueta de la Hidalga, cubano, 28-1-1963.

Don Martin Ado Perugorria, francés, 7-2-1963.

Don Juan Federico Balleras de Burgos, británico, 7-2-1963.

Don Juan Federico Balleras de Burgos, británico, 7-2-1963.

Don Dipiano Bordona, Sánchez, norteamericano, 7-2-1963.

Don Francisco Dondos Boldizsar, rumano, 7-2-1963.

Don Antonio Ernesto Oliveira, portugués, 7-2-1963.

Don Joano Mandoli Giro, italiano, 7-2-1963.

Don Juan Mandoli Giro, italiano, 7-2-1963.

Don Jaime Mora Ramos, mejicano, 7-2-1963.

Don Jaime Mora Ramos, mejicano, 7-2-1963.

Don Walther Purkart Saminger, austríaco, 7-2-1963.

Don Benito Tellechea Alcayaga, francés, 7-2-1963.

Don Jaime Beverdam Vorkink, holandés, 15-3-1963.

Don Juan Borges Carballo, portugués, 15-3-1963.

Don Juan Borges Carballo, portugués, 15-3-1963.

Don Antonio Ecker Undetech, austríaco, 15-3-1963.

Don Antonio Ecker Undetech, austríaco, 15-3-1963.

Don Luis Fiori y Alonso, italiano, 15-3-1963.

Don Alusio Francisco da Luz, brasileño, 15-3-1963.

Don Milly-Pierre Auguste Liebaert Vercruysse, apátrida, 15-3-1963.

Don Hugo Pimentel Sastre, argentino, 15-3-1963. Don Aluísio Francisco da Luz, brasileño, 15-3-1963.

Don Willy-Pierre Auguste Liebaert Vercruysse, apátrida, 15-3-1963.

Don Hugo Pimentel Sastre, argentino, 15-3-1963.

Doña Berta Rosenkevitch Gorhvsky, letona, 15-3-1963.

Doña Eva Rosenkevitch Gorhvsky, letona, 15-3-1963.

Don Teófilo Simeón Déniz Gonzalez, cubano, 15-3-1963.

Don Teófilo Simeón Déniz Gonzalez, cubano, 15-3-1963.

Don Prancisco Smeyers Van Kerr, belga, 15-3-1963.

Don Artonio Winrichter Moreno, apátrida, 15-3-1963.

Don Antonio Winrichter Moreno, apátrida, 15-3-1963.

Don José Antonio Tavio Alfonso, cubano, 29-4-1963.

Don José Antonio Tavio Alfonso, cubano, 29-4-1963.

Don Carlos González Martinez, cubano, 29-4-1963.

Dona Isabel Domel Ultsch, húngara, 29-4-1963.

Don Boris V. Mozarovski Czettwertynski, yugoslavo, 29-4-1963.

Don José María Preysler Pérez Tagle, filipino, 29-4-1963.

Don José María Preysler Pérez Tagle, filipino, 29-4-1963.

Don Garlos Freundlich Naftule, turco, 29-4-1963.

Don Jorge Wolkow Gerebrow, ruso, 29-4-1963.

Don Jorge Wolkow Gerebrow, ruso, 29-4-1963.

Doña Franklina Maximo de Sousa, portuguesa, 29-4-1963.

Doña Lucia Marsani Franchini, italiana, 29-4-1963.

Doña Lucia Marsani Franchini, italiana, 29-4-1963.

Doña Mar del Carmen Rodríguez Avelino, dominicana, 29-4-1963.

Doña Mar del Carmen Rodríguez Avelino, dominicana, 29-4-1963.

Doña Isabel Szentay Domel, húngara, 29-4-1963.

Doña Isabel Szentay Domel, húngara, 29-4-1963.

Doña Lucia Marquie Mír, francés, 20-5-1963.

Don Alonso Telo González, portugués, 29-4-1963.

Don Alonso Telo González, portugués, 29-4-1963.

Don Alonso Telo González, cutombiano, 20-5-1963.

Don Juan Marquie Mír, francés, 20-5-1963.

Don Juan Paszevnskí Filip, polaco, 6-6-1963.

Don Juan Paszevnskí Filip, polaco, 6-6-1963.

Don Juan Paszevnskí Filip, polaco, 6-6-1963.

Don Salvador Delcasso Grau, francés, 6-6-1963.

Don Momiro Arambur 3-1963. Dona Helena Maria Adamisch Hubelnig, austriaca, 6-6-1963, Dona Walter (Gualterio) Kohler Gottlieb, austriaco, 6-6-1963, Don Domingo Aramburu y Laborda, francés, 6-6-1963, Don Francisco Virués Alarcón, argentino, 6-6-1963 Don Rafael Barchilon Hayot, marroqui, 6-6-1963, Don Alberto Eisser Coll, hungaro, 6-6-1963.

Total de expedientes aprobados: 85.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Director general, José Alonso

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defrau-dución de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a Juan Alba Luque, que tuvo su último domicilio conocido en Malaga, pasaje de Gordón, 3, pensión, del cual se ausentó para trasladarse a Alemania; a Juan Pérez Conde, conocido por «Juanito el Canario», y al súbdito inglés Alfredi Wiston, ambos residentes en Gibraltar,

que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 29 de abril último y al conocer el expediente de contrabando número 1099/62, instruído con motivo de aprehensión de tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantia, en grado de frustración, comprendida en el número 2 y 3, 4 1) del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Segundo. Estimar responsables de la misma en concepto de autores a don José María Bejerano Nogués, don Antonio del Valle Muslera, don José Morales Valle y don Juan Alba

Luque.

Tercero. Apreciar que en los mismos no condurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto. Imponer a cada uno de los responsables, don José Maria Bejerano Nogués, don Antonio del Valle Muslera, don José Morales Valle y don Juan Alba Luque, una multa de quinientas once mil ciento setenta y ocho pesetas (511.178 pesetas), equivalentes al limite minimo del grado medio, y en relación con el valor del tabaco aprehencido, e imponerles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia

Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Rafael Riva Suardiaz, en orden al pago de las multas impuestas a don José Maria Bejerano Nogues, y a don Antonio del Valle Muslera, como propietario de la Compañía «Vapores Suardíaz», a la que

pertenecen ambos sancionados.
Quinto. Declarar el comiso del tabaco aprehendido para
su aplicación reglamentaria.
Sexto. Absolver libremente a los restantes inculpados en

el presente expediente.
Séptimo. Devolver a don Angel Riva Suardíaz la libre disposición del buque «Cristina Suardíaz».
Octavo. Reconocer a los aprehensores derecho a la percep-

ción de premio.

Octavo. Reconocer a los aprenensores derecho a la percepción de premio.

Asimismo se le notifica a Juan Alba Luque que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince dias, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince dias, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Y se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaria de este Tribunal, en el término de tres dias, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince dias habiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el immediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un dia por cada 10 pesetas de multa y dentro de los limites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación, Barcelona, 6 de julio de 1963.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.206.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defrauda-ción de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociendose el actual paradero de Robert F. Downs, que últimamente tuvo su domicilio en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), se le hacer saber por el presente edicto lo si-

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 3 de abril de 1963 del expediente 1621/62 arriba mencionado, instruído por aprehensión de café y tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometidas dos infracciones de contrabando, una de minima y otra de menor cuantia, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo por café e importe de 405,95 pesetas, y caso tercero, apartado primero del mismo artículo, por tabaco e importe de 13,723,50 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Domingo José López del Olmo de la minima, y a don Leopoldo Carballo Martin y don Robert T. Downs, de la de menor cuantia,

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, agravantes primera y novena del artículo 15, aplicable al señor Carballo, por ser funcionario municipal y reincidente en expediente 421/57.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la naul-

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 44.638.97 pesetas, la de menor cuantia, y 811.90 pesetas, la de mínima, equivalente al 400, 267 por 100 y duplo, respectivamente, del valor de las mercancias aprehendidas, y que en